

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Convocatoria 62 / 2018.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de técnico/a de laboratorio para el proyecto: "Secuenciación de TP53 en Leucemia Linfática Crónica" Convenio Janssen, bajo la dirección de la Dra. M^a José Terol del Servicio de Hematología.

Plaza ofertada: Técnico/a de Laboratorio.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Ciclo formativo de grado superior de laboratorio de diagnóstico clínico o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 10 puntos):

1. Experiencia laboral en laboratorio de diagnóstico hematológico. (1 punto por año hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearan por meses enteros).
2. Experiencia laboral en el registro y almacenamiento de muestras en la Red Valenciana de Biobancos. (1 punto por año hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearan por meses enteros).
3. Experiencia en técnicas de biología molecular: extracción de ADN, ARN de diferentes tipos de muestras, técnicas de PCR, análisis de fragmentos (mediante secuenciador y Qiaxcel etc.), técnicas de cultivos celulares, y citogenética: cariotipado, FISH (0,5 puntos por año hasta un máximo de 1 punto. Los periodos inferiores a un año se prorratearan por meses enteros).
4. Formación adicional en diagnóstico hematológico; técnicas de extensión y tinción de médula ósea y citoquímica. (0,5 puntos por curso hasta un máximo de 1 punto).
5. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
6. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos)

Funciones a desempeñar:

Procesado de muestras de sangre periférica y tejido (piel, ganglio y aspirado de médula ósea), para su congelación, selección de poblaciones celulares y cuantificación, test de viabilidad celular. Extracción de ADN y ARN, cuantificación y almacenamiento. Tareas de manejo de datos y coordinación de los proyectos de investigación en desarrollo. Preparación de reacciones de PCR, de secuenciación y de análisis de fragmentos semicuantitativo, así como la realización de cultivos celulares, y técnicas de hibridación in situ.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.
Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigadora principal: Dra. M^a José Terol
- Investigadora colaboradora: Dra. Blanca Navarro
- Jefa Sección RRHH: D^a Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 06 de julio de 2018 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 22 de junio de 2018.